



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 ABO. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.782/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes obra Nota presentada por la alumna Patricia Borquez ;

Que mediante la misma solicita autorización para cursar Práctica Profesional I de la carrera de Enfermería ;

Que dicho requerimiento fue analizado en acto plenario de este cuerpo, aprobándose por unanimidad hacer lugar a dicho requerimiento;

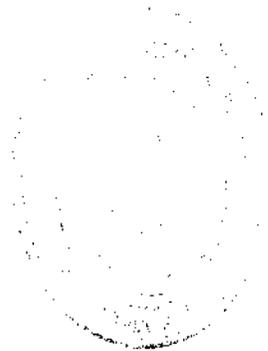
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR con carácter de excepción a la alumna Patricia Borquez (D.N.I. N° 92.715.097) a cursar Práctica Profesional I de la carrera de Enfermería, en tanto no adeude las materias correspondientes al Plan de Estudios, hasta la mesa de todo tiempo del mes de setiembre del año en curso.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVASE.-



ING. ANIBAL BILLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

ACUERDO

N°

382